



DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 FEB. 2016

Nº 555

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de Defunción folio Nº 500112156064, de fecha 16 de febrero de 2016, con ingreso Nº 125 de fecha 16 de febrero de 2016 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; Vº Bº del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 16 de febrero de 2016; y

**TENIENDO PRESENTE:** Decreto Exento Nº 487 de fecha 11 de febrero de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza Nº54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en "Patronato frente al Nº 214 ", con patente rol Nº 5-105621, a contar del 1º semestre de 2016, el cual fue otorgado a doña YOLANDA ZAPATA GONZALEZ, Cédula de identidad Nº [REDACTED] Lo anterior, debido al fallecimiento del titular, constatado en el certificado de defunción señalado precedentemente.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORG/VCM/mcrc  
16.02.2016 / Ingreso Nº125

1043272